



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 12 NOV. 2014
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM. **7022**

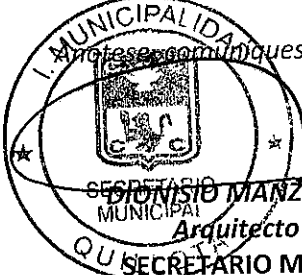
Vistos: La solicitud presentada por **CEFETERIA DEBORA TAMARA GALLEGUILLOS OLIVARES EIRL.**; 1) El Ordinario N° 415/2014 de la DOM que aprueba la patente; 2) El certificado de Recepción Final de Obras N° 306-2013 4) La Constitución de Sociedad de fecha 30/07/2013 5) La resolución sanitaria N° 1405074973 de fecha 05-06-2014 6) TE 1 folio 10293275) El pronunciamiento de la JVV Jose Miguel Carrera ; 7) El Memorandum N° 127 del CONACE. 8) El Certificado de Antecedentes 09) La declaración Jurada del Artículo 4 de la Ley 19.925; 10) El Informe de Bomberos de fecha 11/06/2014; 10) El Contrato de Arrendamiento de fecha 14/03/2014; 11) El Contrato de Compraventa de Patente Comercial 12) la sesión del Honorable concejo Municipal N° 408 de fecha 03-04-2014; el acta 46; el Decreto Alcaldicio N° 6828 de fecha 03-11-2014; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBESE EL TRASLADO Y EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE F "EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA" EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: CAFETERIA DEBORA TAMARA GALLEGUILLOS OLIVARES EIRL.
2	-	R.U.T.	: [REDACTED]
3	-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4	-	GIRO PRINCIPAL	: Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	: 552010
6	-	ROL	: 4-01665

Notese, comuníquese, archívese y deseé cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes